

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Protección S.A.
DEMANDADOS	Segurexpo de Colombia S.A.
RADICADO	05001 31 03 015 201 – 00536 00
DECISIÓN	Cúmplase lo del superior-Liquida y aprueba Costas

Medellín, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Conforme lo dispuesto por el **Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil** en su sentencia de fecha diciembre 3 de 2019, se procede a liquidar las costas causadas en primera y segunda instancia, a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	FOLIO	CUAD	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho Primera instancia		821 c.1A	\$70.000.000.00
Agencias en Derecho Segunda instancia		11 c.24	\$4.389.015.00
TOTAL			\$877.803.00

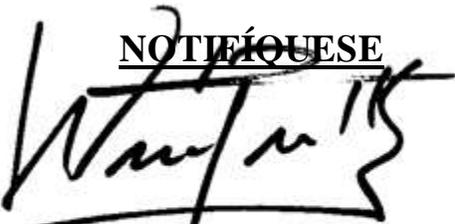
Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.

Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., cúmplase lo resuelto por el superior en su providencia de fecha 3 de diciembre de 2020, proferido por el **Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Cuarta de Decisión Civil**, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho Judicial el 7 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del proceso se da **APROBACION** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5



Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**42e56b6f74036704eb388d7c82af898551bb3b46da704b7faf4e2c
dc76edc377**

Documento generado en 02/07/2020 06:47:00 PM